

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) FONDO NACIONAL DE SALUD

LA CANTIDAD DE, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA.- (\$859.330)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
RECURSOS A ENTERAR AL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LA ARAUCANIA CORRESPONDIENTE A VENTAS DE ORDENES MEDICA DURANTE EL MES DE ABRIL 2016, SEGÚN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD, POR LA S UMA TOTAL DE \$859.330.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2140901	FONASA	859.330	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	859.330	



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

TOTALES:

859.330 859.330